UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 09 NOV 2015

VISTO:

El Expediente Nº 71.293/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota Nº 30/15 la Psp. María Elva DIAZ, en su carácter de Directora de la Escuela de Psicopedagogía Sede Unidad Académica Río Gallegos solicita la cobertura del cargo vacante por la renuncia de la Lic. Vanesa Johana GARAY;

QUE por Nota Nº 806/15 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales solicita se autorice la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Area Psicopedagogía – Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar;

QUE dicho pedido se fundamenta en la necesidad de fortalecimiento del Area Psicopedagogía dada la renuncia presentada por la Lic. Vanesa Johana GARAY, la cual fuera aceptada mediante Disposición Nº 621/15;

QUE por Nota Nº 2834/15 y Registro Nº 493/15, respectivamente, el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G., M.M.O. Rodolfo PALLERO y el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., Mg Sergio Luis MACAGNO, certifican la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Area Psicopedagogía – Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar y remitir los presentes actuados al Departamento Despacho para la continuidad del trámite según lo establecido en la Ordenanza Nº 178-CS-UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Area Psicopedagogía – Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar.-

ARTICULO 2º.- REMITIR los presentes actuados al Departamento Despacho para la continuidad del trámite según lo establecido en la Ordenanza Nº 178-CS-UNPA.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Arq°. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO Nº 667